



Municipalidad de Casilda



DESPACHO, 21 de noviembre de 2017.-

DECRETO N° 174

VISTO:

Que la obra a ejecutar prevé la reparación integral de los módulos de acceso a viviendas del COMPLEJO FONAVI de CASILDA sito en Manzana N° 45, Sección C, Barrio Granaderos a Caballo, entre calles San Juan, San Luis, Rivadavia y Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que ha finalizado la primera etapa de la obra de reparación integral de módulo de acceso del Complejo, que abarcaba la refacción de los accesos a departamentos de los monoblocks 1 y 4.

Que resulta necesario garantizar la continuidad de las obras desarrollando la segunda y tercera etapa contemplada en el Convenio Marco firmado por la Municipalidad de Casilda y la Secretaría de Estado de Hábitat de la Provincia.

Que las obras alcanzarán a los restantes monoblocks aún no reparados (MB2, MB3, MB5, MB6 y MB7) por los que el monto comprometido para su ejecución amerita efectuar una licitación pública, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Pública N° 20/2017 hasta el día **11 de diciembre de 2017, a la hora 10:30**, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la CONTRATACIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN INTEGRAL MÓDULOS ESCALERAS Y TANQUES COMPLEJO FONAVI - 216 VIVIENDAS" – 2º y 3º ETAPA.-"

ARTÍCULO 2º) LA apertura de las propuestas se llevará a cabo el **11 de diciembre de 2017, a la hora 11:00**, en acto público.- En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 3º) EL presente Decreto, junto con el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación y podrán ser consultados y/o retirados, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planeamiento Urbano, Viviendas y Producción de la Municipalidad de Casilda con domicilio en calle Casado 2090 o a través de la página web www.casilda.gov.ar, en su sección Pliegos.- La compra del mismo en Departamento Secretaría de esta Municipalidad en la misma dirección postal de consulta en el horario de 7:15 a 12:00 hs.-

ARTÍCULO 4º) LOS fondos destinados a la obra detallada precedentemente, serán afectados a la Parida N° 1220201030000 "Obras Comunitarias" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 5º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.19º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante,



Municipalidad de Casilda



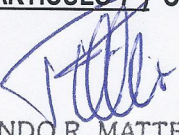
bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

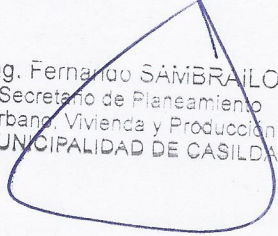
ARTÍCULO 6º) EL precio del Pliego se fija en la suma de Pesos TRES MIL (\$ 3.000.-).- El pago podrá ser realizado de la siguiente manera:

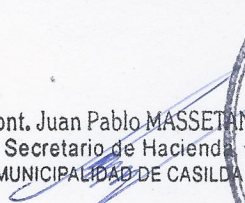
6.1.) En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.


6.2.) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax o mail el comprobante de depósito, consignando N° de decreto y licitación y datos completos de la empresa (domicilio, teléfono, mail), que se entregará a Dpto. Contaduría y se agregará al expediente de licitación copia del mismo.-

ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Ing. Fernando SAMBRAILO
Secretario de Planeamiento
Urbano, Vivienda y Producción
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda





OBRA: REPARACIÓN COMPLEJO FONAVI 216 VIVIENDAS

UBICACIÓN: CASILDA - PCIA. de SANTA FE.

AÑO: 2017

A) MEMORIA DESCRIPTIVA

B) PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC)

- Art. Nº 1: Objeto Del Llamado
- Art. Nº 2: Sistema De Contratación
- Art. Nº 3: Presupuesto Oficial De La Concurso de Precios
- Art. Nº 4: Elementos Que Constituyen El Legajo Licitatorio
- Art. Nº 5: Plazo Para La Ejecución De Las Obras
- Art. Nº 6: Plazo De Conservación Y Garantía
- Art. Nº 7: Precio De Adquisición Del Legajo Licitatorio
- Art. Nº 8: Lugar De Consulta Y Venta De Los Legajos Licitatorios
- Art. Nº 9: Lugar Y Fecha De Presentación De Las Propuestas
- Art. Nº 10: Mantenimiento De Oferta
- Art. Nº 11: Condiciones Exigidas Para El Director Técnico De La Empresa, El Representante Técnico En Obra Y El Responsable De Seguridad E Higiene En El Trabajo.
- Art. Nº 12: Fondo De Reparación
- Art. Nº 13: Inscripción Y Capacidad De Contratación
- Art. Nº 14: Antecedentes
- Art. Nº 15: Fianzas
- Art. Nº 16: Conocimiento De Antecedentes Y Lugar De Emplazamiento De La Obra
- Art. Nº 17: Forma De Cotizar
- Art. Nº 18: Análisis De Costos Netos
- Art. Nº 19: Precios Unitarios
- Art. Nº 20: Permisos Previos
- Art. Nº 21: Detalle De La Documentación A Presentar. Apertura De Sobres
- Art. Nº 22: Evaluación, Precalificación E Informe
- Art. Nº 23: Impugnaciones
- Art. Nº 24: Normas De Mediación Y Certificación
- Art. Nº 25: Limpieza De La Obra
- Art. Nº 26: Precios De Los Nuevos Ítem
- Art. Nº 27: Cartel / Documentación En La Obra
- Art. Nº 28: Seguro Del Personal
- Art. Nº 29: Responsabilidad Por Daños A Terceros
- Art. Nº 30: Normativa A Cumplir Sobre Higiene Y Seguridad En El Trabajo
- Art. Nº 31: Relaciones Con Otros Contratistas
- Art. Nº 32: Personal Del Contratista En El Obrador
- Art. Nº 33: Ajuste Al Plan De Trabajo Físico Y Curva De Inversiones



- Art. Nº 34: Multas
- Art. Nº 35: Formas Del Ampliación Del Plazo Contractual Por Lluvias
- Art. Nº 36: Legajo Ejecutivo Verificado
- Art. Nº 37: Movilidades Para La Inspección De La Obra
- Art. Nº 38: Local Y Equipamiento Para La Inspección De La Obra
- Art. Nº 39: Obrador, Cerco Y Seguridad De La Obra
- Art. Nº 40: Planos Conforme A Obra
- Art. Nº 41: Garantía De Los Materiales, Trabajos Y Equipamientos
- Art. Nº 42: Pruebas De Funcionamiento
- Art. Nº 43: Pruebas De Las Obras
- Art. Nº 44: Gestiones Administrativas
- Art. Nº 45: Compras Y Subcontratos.
- Art. Nº 46: Compre Provincial.
- Art. Nº 47: Requisitos De Admisibilidad Para Las Empresas.
- Art. Nº 48: Anticipo Financiero
- Art. Nº 49: Pago de Certificados

- a. Anexo 1: Formulario de propuesta
- b. Anexo 2: Obras similares realizadas
- c. Anexo 3: Equipos
- d. Anexo 4: Planilla de presupuesto para cotizar y coeficiente de resumen
- e. Anexo 5: Plan de trabajo
- f. Anexo 6: Curva de inversión
- g. Anexo 7: Director Técnico
- h. Anexo 8: Representante Técnico
- i. Anexo 9: Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- j. Anexo 10: Cláusula de no Repetición
- k. Anexo 11: Declaración Jurada

C) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

- Rubro 1 - Tareas Preliminares
- Rubro 2 - Columnas de Hormigón Armado (Sección 20 Cm X 40 Cm)
- Rubro 3 - Vigas de Hormigón Armado
- Rubro 4 - Escaleras de Hormigón Armado
- Rubro 5 - Losas de Acceso A Departamentos
- Rubro 6 - Tanques de Reserva
- Rubro 7 - Tanque de Impulsión
- Rubro 8 - Estructura Metálica
- Rubro 9 - Herrería
- Rubro 10 - Albañilería
- Rubro 11 - Sistema de Provisión de Agua Potable
- Rubro 12 - Pintura
- Rubro 13 - Instalación Eléctrica



D) PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- D.1.) Común a Todos los Monoblocks
- D.2.) MB2 (con tanque elevado). 1 unidad
- D.3.) MB3 (con tanque elevado). 1 unidad
- D.4.) MB5 (con tanque elevado). 1 unidad
- D.5.) MB6 (con tanque elevado). 1 unidad
- D.6.) MB7 (a) (con tanque elevado). 1 unidad
- D.7.) MB7 (b) (con tanque elevado). 1 unidad
- D.8.) MB2 (a+b), MB3, MB5 (a+b), MB6 (b), MB7 (solo escalera). 7 unidades
- D.9.) MB6 (a) (solo escalera). 1 unidad

E) LISTADO DE ÍTEMS A COTIZAR Y PRESUPUESTO OFICIAL

F) PLANOS



Municipalidad de Casilda



A – MEMORIA DESCRIPTIVA

Se prevé la reparación integral de los módulos de acceso a viviendas del COMPLEJO FONAVI de CASILDA sito en Manzana N° 45, Sección C, Barrio Granaderos a Caballo, entre calles San Juan, San Luis, Rivadavia y Belgrano.

La presente licitación, comprende las etapas 2 y 3 mencionadas en la Addenda al Convenio Especifico entre la Secretaría de Estado del Hábitat y la Municipalidad de Casilda, alcanzando a seis módulos de escaleras con tanques de agua de impulsión y elevados correspondientes a los Monoblocks 2, 3, 5, 6 y 7 (es este último son dos módulos). También a ocho módulos de escaleras sin tanques pertenecientes dos al MB2, uno al MB3, dos al MB5, dos al MB6 y uno al MB7.



B - PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC)

ÍNDICE

- Art. Nº 1: Objeto del Llamado
- Art. Nº 2: Sistema de Contratación
- Art. Nº 3: Presupuesto Oficial de la Licitación
- Art. Nº 4: Elementos Que Constituyen El Legajo Licitatorio
- Art. Nº 5: Plazo Para La Ejecución De Las Obras
- Art. Nº 6: Plazo De Conservación Y Garantía
- Art. Nº 7: Precio De Adquisición Del Legajo Licitatorio
- Art. Nº 8: Lugar De Consulta Y Venta De Los Legajos Licitatorios
- Art. Nº 9: Lugar Y Fecha De Presentación De Las Propuestas
- Art. Nº 10: Mantenimiento De Oferta
- Art. Nº 11: Condiciones Exigidas para el Director Técnico de la Empresa, el Representante Técnico en Obra y El Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- Art. Nº 12: Fondo De Reparación
- Art. Nº 13: Inscripción y Capacidad de Contratación
- Art. Nº 14: Antecedentes
- Art. Nº 15: Fianzas
- Art. Nº 16: Conocimiento de Antecedentes y lugar de emplazamiento de la obra
- Art. Nº 17: Forma De Cotizar
- Art. Nº 18: Análisis De Costos Netos
- Art. Nº 19: Precios Unitarios
- Art. Nº 20: Permisos Previos
- Art. Nº 21: Detalle De La Documentación A Presentar. Apertura De Sobres
- Art. Nº 22: Evaluación, Precalificación E Informe
- Art. Nº 23: Impugnaciones
- Art. Nº 24: Normas De Mediación Y Certificación
- Art. Nº 25: Limpieza De La Obra
- Art. Nº 26: Precios De Los Nuevos Ítem
- Art. Nº 27: Cartel / Documentación En La Obra
- Art. Nº 28: Seguro Del Personal
- Art. Nº 29: Responsabilidad Por Daños A Terceros
- Art. Nº 30: Normativa A Cumplir Sobre Higiene Y Seguridad En El Trabajo
- Art. Nº 31: Relaciones Con Otros Contratistas
- Art. Nº 32: Personal Del Contratista En El Obrador
- Art. Nº 33: Ajuste Al Plan De Trabajo Físico Y Curva De Inversiones
- Art. Nº 34: Multas
- Art. Nº 35: Formas Del Ampliación Del Plazo Contractual Por Lluvias
- Art. Nº 36: Legajo Ejecutivo Verificado
- Art. Nº 37: Movilidades Para La Inspección De La Obra
- Art. Nº 38: Local Y Equipamiento Para La Inspección De La Obra
- Art. Nº 39: Obrador, Cerco Y Seguridad De La Obra
- Art. Nº 40: Planos Conforme A Obra
- Art. Nº 41: Garantía De Los Materiales, Trabajos Y Equipamientos
- Art. Nº 42: Pruebas De Funcionamiento
- Art. Nº 43: Pruebas De Las Obras
- Art. Nº 44: Gestiones Administrativas



Municipalidad de Casilda



-
- Art. N° 45: Compras Y Subcontratos.
 - Art. N° 46: Compre Provincial.
 - Art. N° 47: Requisitos De Admisibilidad Para Las Empresas.
 - Art. N° 48: Anticipo Financiero
 - Art. N° 49: Pago de Certificados